



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N° 769.

CHIGUAYANTE, 06 ABR 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°66 de fecha 04.04.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°10.131 de fecha 24.03.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, Rentas y Patentes, que solicita un servicio de distribución de 6.500 cartas por cobro de derechos de aseo domiciliario año 2016; Bases Administrativas Especiales denominadas "SERVICIO DE DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA, AVISO CUOTAS DE COBRO DE ASEO DOMICILIARIO 2016", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase el servicio a través de llamado a propuesta pública que solicita un servicio de distribución de 6.500 cartas por cobro de derechos de aseo domiciliario año 2016.
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "SERVICIO DE DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA, AVISO CUOTAS DE COBRO DE ASEO DOMICILIARIO 2016", con un monto disponible de \$2.000.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a doña María Verónica Hernández Terán, Encargada de Rentas y Patentes.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Director de Administración y Finanzas (S); María Verónica Hernández Terán, Encargada de Rentas y Patentes y doña Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones..
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Gabriela Medel Aravena, Jefa de Finanzas (s) y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese el servicio de distribución de 6.500 cartas por cobro de derechos de aseo domiciliario año 2016, a la Dirección de Administración y Finanzas, Rentas y Patentes.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.08.009 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/RFC/GMA/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 06 ABR 2016... HORA... 17:00
PROCEDENCIA... Adm. M.
FIRMA... [Signature]